

RESOLUCIÓN ALCALDÍA: INCORPORACIÓN DE REMANENTES

Visto el expediente tramitado para realizar incorporación de remanentes en el presupuesto prorrogado 2017, así como los informes jurídico y económico obrantes en el expediente y de acuerdo con las competencias que me atribuye la legislación de Régimen Local, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar la incorporación de remanentes en el presupuesto 2017 prorrogado señalada en el expediente con el siguiente desglose:

A) PRESUPUESTO DE GASTOS: 467.994,94 €

A.1. ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS: 467.994,94 €

Aplicación presupuestaria		Descripción	Remanente incorporable
Clasificac. programas	Clasificac. economica		
1532	619.00	Mejora y Embellecimiento Callejón Triana PIFS AVO 2/16	70.746,40
1621	609.00	Casetas de Basura en Casco Urbano PIFS REO 1/16	3.343,20
1532	619.00	Pavimento calle Loja (PFEA Ordinaria 17)	56.339,60
161	619.00	Red de Abastecimiento Calle Gadea PO-AG 2/17	53.788,97
459	682.00	Colocación de Ventanas y Aislamiento Nave Sierra En medio (PFEA Empleo Estable 2017)	29.420,23
164	609.00	Tanatorio Municipal y Entorno (PPE 31/15 y 3/16)	191.679,31
1532	619.00	Materiales calle loja (PFEA 2017)	43.520,22
459	682.00	Materiales Nave Sierra (PFEA 2017)	15.788,26
459	682.00	Aportación Ayto Nave Sierra	1.189,65
1532	619.00	Aportación Ayto calle Loja	2.179,10
		TOTAL	467.994,94

B) PRESUPUESTO DE INGRESOS: 467.994,94

B.1. ALTA EN PRESUPUESTO DE INGRESOS: 467.994,94

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
Clasificac. economica		
761.00	Tanatorio municipal y entorno (Plan 2018)	50.000,00
761.00	Calle Loja y Nave Sierra (PFEA 2017 materiales)	59.308,48
870.10	Mejora y Embellecimiento Cjon. Triana	70.746,40
870.10	Casetas de Basura	3.343,20
870.10	Red Abastecimiento C/ Gadea	53.788,97
870.10	Resto mano de obra calle Loja y Nave (PFEA 2017)	85.759,83
870.10	Tanatorio municipal y entorno	131.844,49
870.00	Tanatorio municipal y entorno (aportación ayuntamiento)	9.834,82
870.00	Aportación Municipal obras PFEA	3.368,75
	TOTAL	467.994,94

Segundo.- Comunicar al área de intervención para su incorporación contable.

Tercero.- Informar en la siguiente sesión plenaria que se celebre sobre esta incorporación de remanentes tramitada.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Salvador Urdiales Pérez, en Alfarnate a fecha de firma digital.